



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

MINUTA EJECUTIVA

PROGRAMA DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

**ELABORADA POR LA DIRECCIÓN DE
PRESUPUESTOS**

JUNIO 2007

**MINUTA EJECUTIVA¹ – N° 13
PROGRAMA PROYECTO REFORMA Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO-PRYME
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA - SEGPRES**

PERÍODO DE EVALUACIÓN: 2003-2006

PRESUPUESTO PROGRAMA AÑO 2007: \$1.947 millones²

1. Descripción y Objetivo del Programa.

El objetivo del PRYME es contribuir a una gestión más eficiente, transparente y participativa de la administración del Estado, a través de incentivar en los servicios públicos la incorporación de prácticas, herramientas y tecnologías de información que contribuyan al mejoramiento de la producción de bienes y servicios.

El PRYME desde su creación el año 2000 ha asumido distintas temáticas asociadas al macro objetivo inicial de la modernización del Estado (rediseño institucional, descentralización y desconcentración, modernización de la gestión pública, participación ciudadana y transparencia en la gestión pública), no obstante desde el año 2003³ ha concentrado su acción en el ámbito del Gobierno Electrónico. Como resultado de estos cambios en sus funciones, actualmente cuenta con los siguientes componentes:

1. **Plataforma Integrada de Interoperabilidad** de Servicios Electrónicos al interior del Estado.
2. **Portal “Trámite Fácil”** que entrega información completa y actualizada para prestar mejor atención a las personas a través de la publicación de información y acceso a trámites.
3. **Red de Expertos PMG de Gobierno Electrónico (GE)** que entrega asistencia al diagnóstico, formulación, planificación, implementación y evaluación del Sistema de Gobierno Electrónico en los servicios públicos.
4. **Secretaría Técnica del Comité de Normas y Estándares para el Documento Electrónico** que brinda apoyo a las labores de generación, implementación y seguimiento de estándares y normas técnicas para la interoperabilidad del documento electrónico, y su adopción por parte de los servicios de la administración pública.
5. **Secretaría Técnica de Gobierno Electrónico** que realiza seguimiento y apoya la coordinación de las iniciativas de Gobierno Electrónico y uso de Trámites Públicos en Línea.
6. **Acompañamiento de Ley N°19.880 de Bases del Procedimiento Administrativo** que apoya en la planificación, gestión e implementación de dicha ley en los servicios públicos.
7. **Comunidad Tecnológica** que entrega capacitación, comparte experiencias y conocimientos en implementación, gestión y marco jurídico de las TIC's.

¹ Esta Minuta ha sido elaborado por la Dirección de Presupuestos en base al informe final de la evaluación al Programa Proyecto de Reforma y Modernización del Estado en el marco del Programa de Evaluación de la DIPRES. El contenido del informe final aprobado cumple con lo establecido en los Términos de Referencia y Bases Administrativas que reglamentan el proceso de evaluación. Al ser una evaluación externa los juicios contenidos en el informe son de responsabilidad del panel de evaluadores y no necesariamente representan la visión de la DIPRES.

² Esto incluye los recursos del Programa Presupuestario 03 de la Subsecretaría de la SEGPRES a lo que se agregan recursos de la misma Subsecretaría vinculados a la administración del PRYME, transferencias de la Subsecretaría de Economía del Proyecto de Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile y se le restan los recursos asignados al Programa del Defensor Ciudadano.

³ Acuerdos político-legislativos para la modernización del Estado, la transparencia y la promoción del crecimiento.

Algunos de los componentes del Programa tienen definido una población objetivo específica, es el caso de la Plataforma Integrada (N°1) que actúa en 5 instituciones públicas en su primera fase. El Portal “Trámite Fácil” (N°2) cuya población objetivo es el conjunto de personas interesadas en informarse en trámites en Chile. La Red de Expertos GE (N°3) atiende a los servicios públicos adscritos a dicho PMG (185 Servicios a partir del año 2006). Por último, la Comunidad Tecnológica (N°7) atiende a funcionarios públicos interesados en perfeccionarse en TICs.

El Programa a partir del año 2005 cuenta con financiamiento del Proyecto BID “Fortalecimiento de la Estrategia Digital de Chile”, recursos que se destinan a los componentes (i) Plataforma Integrada; (ii) Comunidad Tecnológica; (iii) Apoyo a la implementación de la Ley de Procedimientos Administrativos; y (iv) Secretaría Técnica de Normas.

2. Resultados de la evaluación

El PRYME no es propiamente un proyecto de Reforma y Modernización del Estado sino más bien ha operado como un “programa paraguas” principalmente enfocado en el ámbito del gobierno electrónico, a través del cual se han ejecutado actividades de carácter permanente (secretaría de gobierno electrónico, comité de normas, red de expertos PMG en gobierno electrónico y comunidad tecnológica), junto a actividades de carácter temporal (plataforma integrada y acompañamiento a la ley de bases de procedimiento administrativo) y también proyectos específicos (trámite fácil y manual de probidad).

El PRYME no cuenta con algún documento constitutivo, que fije su actual ámbito de acción, su institucionalidad y establezca objetivos. El Comité de Ministros para la Modernización que dirigía el PRYME, constituido por los Ministros de SEGPRES, Interior, Hacienda y Gobierno no opera desde el año 2006.

El amplio alcance del propósito perseguido por el PRYME requiere establecer y sostener relaciones con una amplia cantidad de servicios públicos al interior de la administración, con base en una estrategia que permita aprovechar las complementariedades existentes y crear economías de escala. La evaluación concluye que este requerimiento adolece de falencias como consecuencia de la complejidad sobre la que se define y ejecuta la agenda de gobierno electrónico en Chile. Desde el año 2006, la relación del Programa con el Ministerio de Economía, instancia en la cual se encuentra la coordinación del gobierno de las diferentes iniciativas asociadas al acceso y desarrollo de las TICs, muestra cierto grado de irregularidad en el trabajo conjunto y se aprecia una desvinculación entre las distintas instituciones responsables de la promoción del Gobierno Electrónico.

Desde un punto de vista del diseño, los bienes y servicios provistos por el programa no son suficientes para el logro del propósito, el cual incluye una dimensión “participativa” que no es atendida por las funciones que actualmente desarrolla el PRYME. Adicionalmente, el componente Portal “Trámite Fácil” ya no puede clasificarse como un proyecto piloto y corresponde más bien a un programa en sí mismo que tiene como beneficiario final a la ciudadanía, y su propósito es informar a través de la publicación de información y facilitar el acceso a trámites. El PRYME por su parte tiene como propósito inducir a que los servicios incorporen elementos modernizadores.

El PRYME no cuenta con indicadores que permitan medir los logros de los respectivos objetivos. La mayoría sólo miden procesos o niveles de cumplimiento de algunas actividades o insumos que parcialmente contribuyen al logro de actividades o componentes. Por otra parte,

sólo fue posible cuantificar los indicadores para el año 2006, no obstante la mayoría de sus componentes han estado en funcionamiento desde años anteriores.

La estructura organizacional actual del PRYME le permite contar con la flexibilidad requerida para reordenar los recursos en función de las diferentes coyunturas y metas, lo cual se evalúa como positivo.

El PRYME pasó de contar con una dotación de 26 personas el año 2003 a 40 el 2005 y a 32 el 2006 (dentro de esta dotación los honorarios han variado de 14 a 26 y 22, respectivamente). En virtud de ésta evolución, es necesario revisar la asignación de recursos humanos dedicados a proveer los distintos componentes (Red de expertos PMG gobierno electrónico 3 personas y comunidad tecnológica gubernamental 1 persona), en particular una vez que se explicita mejor el ámbito de trabajo del PRYME y sus metas a futuro.

La Plataforma Integrada, que en su etapa inicial considera 5 Servicios públicos⁴, hasta ahora ha logrado que un 97% de los 37 procesos programados hayan eliminado requerimientos de información a los ciudadanos durante el 2006.

El 97% de los trámites posee información actualizada en el Portal Trámite Fácil (1.532 de 1.579 trámites) y el 98% de las consultas realizadas (3.500 mensual) son atendidas dentro de los dos días hábiles siguientes a su presentación. El Portal recibe en promedio 7.000 visitas diarias⁵.

En cuanto a las actividades relacionadas con la Red de Expertos del PMG de Gobierno Electrónico, el 2006 se realizaron el 100% de los talleres explicativos programados acerca del PMG (seis talleres en las macrorregiones). El 100% de las instituciones afectas al PMG de GE (excluidas Intendencias y Gobernaciones que son 63) participaron en al menos en un evento de asistencia técnica en el año 2006 (122 instituciones) y el 99% de las instituciones cumplieron con la normativa en el marco de este sistema del PMG (184/185 instituciones).

Por su parte, en la Comunidad Tecnológica Gubernamental el número de usuarios ha crecido a una tasa de 643% en el período 2003-2007 (de 230 a 1.710 miembros). El 87% de los miembros de esta comunidad que respondieron la encuesta⁶ consideran que la página web y los servicios suministrados son “una herramienta fundamental para socializar conocimientos informáticos”.

El Programa ha incrementado su presupuesto en el periodo 2003-2007 en un 134%, alcanzando el año 2007 un total de \$1.947 millones. Los componentes más relevantes desde el punto de vista del gasto del 2006 son Plataforma Integrada (23%), Portal Trámite Fácil (10%) y Secretaría de Gobierno Electrónico (10%). El presupuesto del PRYME indica que en el 2007 el componente Plataforma Integrada debería gastar el 48% del presupuesto. A partir del año 2005 el préstamo BID se convierte en la principal fuente de recursos (72% del presupuesto el 2005).

El Programa muestra un bajo nivel de ejecución presupuestaria (gasto devengado) en los dos últimos años, alcanzando en el año 2006 a sólo un 35% (\$890 millones). Lo que se debe

⁴ Seleccionados por la cantidad y variedad de sus transacciones: Servicio de Impuestos Internos, Instituto de Normalización Previsional, Servicio de Registro Civil e Identificaciones, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y Tesorería General de la República

⁵ Un Portal con cierta similitud brasilero recibe 6.600 visitas diarias y uno Colombiano 5.100.

⁶ Encuesta realizada en el marco de esta evaluación a través de la página web de la Comunidad Tecnológica. La encuesta realizada a los 1.500 miembros activos, fue contestada sólo por 205 encuestados lo implica cierto sesgo y le resta representatividad.

principalmente a problemas vinculados a la operativización del préstamo BID⁷, lo cual influye en la ejecución de los proyectos en curso, en particular al componente Plataforma Integrada cuyas licitaciones previstas⁸ para inicios del 2006 están aún en proceso.

La estimación del gasto administrativo respecto del gasto total devengado resulta elevada, alcanzando un 27% en el año 2006. Lo cual se explica en parte por el bajo nivel de ejecución.

3. Principales Recomendaciones

1. Redefinir el ámbito de trabajo del PRYME. Focalizar el propósito del programa en promover el avance del gobierno electrónico, dejando de lado todos aquellos temas que no involucren directamente el uso instrumental de tecnologías de información y comunicación para la producción y provisión de bienes públicos.
 - Revisar la posición del Programa dentro de los mecanismos institucionales sobre los que se define e implementa la agenda de gobierno electrónico. En particular mejorar la vinculación del PRYME con la Estrategia Digital 2.0 que impulsa el Ministerio de Economía (Comité de Ministros para el Desarrollo Digital⁹ y Secretaría Ejecutiva de dicho Comité).
 - Esto implica rediseñar institucionalmente el PRYME a partir de un proceso de planificación estratégica del Programa. Se recomienda que el Programa defina puntos esenciales como los siguientes: (a) Nombre del programa que corresponda a su contenido, (b) Marco institucional y fuentes de financiamiento (sostenibilidad financiera de ciertos componentes tales como la Plataforma Integrada); (c) Objetivos y/o metas definidas y conocidas en documento marco; (d) Ámbitos de acción determinados y etapa de implementación (gobierno central vs toda la administración pública centralizada y descentralizada).
 - En el rediseño del PRYME, agrupar componentes y actividades diferenciando lo que son funciones permanentes de lo que son tareas transitorias del programa, lo cual se debe manifestar en una nueva Matriz de Marco Lógico y respecto de los énfasis y las estrategias de financiamiento del Programa. En opinión del panel, en esta diferenciación debieran incorporarse elementos como los siguientes:
 - (a) Funciones permanentes:
 - Unidad de Gestión de Gobierno Electrónico (incluye Comité de Normas)
 - Observatorio de Modernización del Estado en Gobierno Electrónico
 - Capacitación de Recursos Humanos en Gobierno Electrónico
 - Asistencia Técnica a los organismos del Estado en materias de Gobierno Electrónico (incluye red de expertos del PMG de gobierno electrónico)
 - (b) Tareas transitorias (actuales):
 - Plataforma de Interoperabilidad
 - Portal Trámite Fácil
 - Implementación de la Ley de Procedimiento Administrativo

⁷ El año 2005 se registró un retraso en el traspaso de los recursos BID al PRYME, los que se hicieron efectivos sólo en octubre de ese año. Por otra parte, se produjo una significativa demora burocrática que afectó las licitaciones a realizar el año 2006.

⁸ Licitación nacional asociadas al diseño (Marco jurídico y normas técnicas) y licitación internacional del diseño de la plataforma y los equipos.

⁹ Participan el Ministerio de Hacienda, Educación, Transportes y Telecomunicaciones y Secretaría General de la Presidencia.

- Manual de Probidad (actividad desarrollada actualmente por la División PRYME)

2. Transferir el componente Trámite Fácil a otro programa gubernamental para su plena ejecución. Esto no quiere decir que el componente deba dejar de formar parte de la División o Ministerio en que actualmente se desarrolla. No obstante, el panel recomienda que se analice qué institución es la más apropiada para desarrollarlo.
3. Revisar la asignación y cantidad del personal en el marco de un rediseño institucional que tome en cuenta los ámbitos y metas definidas. En particular respecto de los componentes del programa Red de Expertos PMG Gobierno Electrónico y Comunidad Tecnológica Gubernamental, a efectos de asegurar la eficacia, calidad y oportunidad de los bienes producidos.
4. Fortalecer el sistema de monitoreo y evaluación para asegurar un mayor control sobre el estado de avance del programa y con ello asegurar una completa ejecución de su presupuesto.

**COMENTARIOS Y OBSERVACIONES
AL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN
RESPONSABLE**

JUNIO 2007

OF.ORD. (GAB.SUBS.) N° 1186 /

ANT.: Su carta C-198/07 de fecha 25 de julio de 2007.

MAT.: Respuesta institucional sobre proceso de evaluación, Programa de Reforma y Modernización del Estado (PRYME).

SANTIAGO, 03 AGO. 2007

DE : SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA
A : SEÑORA HEIDI BERNER H.
JEFA DIVISIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS

1. De acuerdo a su solicitud, realizada en el documento mencionado en ANT., sobre la necesidad de informar los resultados de la Evaluación de Programas Gubernamentales al H. Congreso Nacional, remito a usted nuestra respuesta institucional frente a los resultados de ésta, para los fines señalados.

I. PROCESO DE EVALUACIÓN EN SU CONJUNTO

En primer término, se debe manifestar que se valora la experiencia que constituye el proceso de evaluación que contribuye al aprendizaje institucional y aporta un análisis experto externo respecto de las diversas iniciativas, actividades y proyectos que realiza el PRYME. La retroalimentación que contiene el informe remitido entrega amplia información, útil para la organización y gestión del Proyecto y para la toma de decisiones dirigidas a los ajustes que se resuelvan implementar.

En relación al desarrollo del proceso de evaluación, se enfrentaron algunas dificultades, las cuales tuvieron que ver principalmente con el formato metodológico utilizado, por cuanto éste no resultaba del todo adecuado para evaluar este tipo de programas transversales, sobre lo cual en el informe se consigna una aclaración necesaria en la página 50 del mismo "Al ser el PRYME un "programa-paraguas", resulta muy complejo tratar de enmarcarlo dentro de una sola Matriz de Marco Lógico (MML) Habitualmente en este tipo de programas se usan las Matrices de Marco Lógico para trabajar individualmente cada iniciativa que queda bajo el mismo paraguas, ya que cada una de éstas tiene un contexto diferente al resto. Estos ajustes metodológicos para trabajar con los "programas-paraguas" no están contemplados explícitamente en las metodologías establecidas por la DIPRES para la presente evaluación". En estas circunstancias el Panel, la DIPRES y el PRYME decidieron construir una Matriz de Marco Lógico ad-hoc para adaptarse a la metodología para los fines de la evaluación, la que no abarca su amplia intencionalidad bajo la cual se ubican diversas iniciativas relativas al propósito común consistentes en actividades permanentes transitorias y también proyectos.

De lo anterior también se derivan consideraciones, estimaciones y supuestos que no aparecen del todo fundamentados y concluyentes.

Además, en el curso de la evaluación fue necesario que se reemplazara el Coordinador del Panel, debido a que asumió otras labores, lo que afectó la continuidad del proceso, en cuanto a la información compartida, aclaraciones y precisiones entregadas; lo cual hace necesario complementar y precisar información.

II. POSTURA INSTITUCIONAL RESPECTO DE LOS RESULTADOS

Es necesario señalar que no se comparten en algunos de los juicios contenidos en el informe, por falta de fundamentos suficientes o porque no se ponderó información entregada, generándose tablas de datos y afirmaciones con errores que fueron oportunamente informados y que no obstante permanecen en el informe final entregado.

Por ello, resulta necesario consignar algunas precisiones con el objeto de aportar a la mejor comprensión de las materias que se tratan.

Respecto del Diseño:

Los problemas metodológicos asociados a la utilización de una MML, se pueden evidenciar en relación con el componente Trámite Fácil, ya que en el resumen ejecutivo se señala que el Portal Trámite Fácil no contribuye al cumplimiento del propósito, sin embargo en la página 56 plantea lo siguiente: *“La primera observación es que Trámite Fácil es un programa en sí mismo, más que un componente necesario para lograr el Propósito del PRYME...Por escapar a esta lógica, este componente no debe formar parte de esta Matriz del Marco Lógico, sino que debe tener su Matriz del Marco Lógico propia, que puede responder al mismo Fin...”*

Por otra parte, el informe señala que los 7 componentes no son suficientes para el total del logro del propósito, porque la dimensión participativa no está atendida suficientemente por el PRYME. Sobre el particular en el PMG de Gobierno Electrónico se analiza y verifica como las instituciones públicas asumen los temas de participación ciudadana. Además, el PRYME participa activamente en la Coordinación Intersectorial de Participación Ciudadana (CIPAC), coordinada por la División de Organización Sociales del Ministerio Secretaría General de Gobierno, la cual tiene como objetivo desarrollar un trabajo que permita fomentar la participación ciudadana y una mejor relación con el sector público.

Si bien el panel por una parte considera que sólo una pequeña proporción de los indicadores propuestos en la MML son apropiados para medir logros en los respectivos objetivos, en el análisis de la mayoría de los componentes se mencionan suficientes niveles de satisfacción y logro.

Respecto del comentario acerca de que el Programa carece de un sistema que le permita analizar y difundir en forma pública y transparente los avances, logros y obstáculos, en materia de avances en Gobierno Electrónico de los servicios públicos, es necesario precisar que se han realizado dos publicaciones por parte del PRYME (Estado del Arte I y II del Gobierno Electrónico en Chile y el Libro Reforma del Estado 2000-2006), los que dan cuenta extensa y detallada de ello, y que fueron distribuidos a las instituciones públicas, universidades y bibliotecas, los que se encuentran además publicados en el sitio web www.modernización.cl, permitiéndose su total reproducción. También se elaboró por el Ministerio

de Economía, con participación del PRYME, una cuenta de los principales avances y resultados de la Agenda Digital I en el año 2006. Además, permanentemente en el sitio Web de modernización se publican noticias acerca de los procesos de innovación que llevan a cabo las instituciones y los reconocimientos recibidos por los servicios públicos en esta materia. Finalmente, se participa en distintos seminarios, cursos de universidades y diversas instancias en las que se difunden estas experiencias y aprendizajes.

Respecto de Organización y Gestión:

En relación al trabajo con otras instancias, en particular con el Ministerio de Economía, es necesario señalar que existe una coordinación permanente con este Ministerio a través del Programa de Fortalecimiento de la Estrategia Digital en Chile y actualmente, una vez dictado el Instructivo Presidencial que crea el Comité de Ministros para el Desarrollo Digital, se participa activamente formando parte de la Secretaría Ejecutiva de este Comité que realiza reuniones semanales para el desempeño de su cometido.

Respecto de Eficacia y Calidad:

En relación al Componente 1 "Plataforma Integrada" es necesario aclarar que respecto al indicador de desempeño que dice: "36 de 37 procesos han eliminado requerimientos de información a los ciudadanos durante 2006 (97%)", estos procesos sólo han sido diseñados a la fecha y su implementación está prevista para el año 2008.

Por otra parte, no es posible sostener que no se cuenta con un sistema de seguimiento y evaluación de gestión, por cuanto los proyectos financiados por el BID se evalúan constantemente a través de mecanismos diseñados especialmente para ello por el Ministerio de Economía. Además, existen compromisos y metas institucionales que son evaluados mensualmente por el PRYME de acuerdo con sus sistemas de monitoreo y a través de la Unidad de Control de Gestión y Auditoría de la SEGPRES.

Respecto de Eficiencia/Economía:

El panel señala que el PRYME no lleva una contabilidad de costos de acuerdo con los componentes definidos en la Matriz de Marco Lógico. Al respecto es necesario señalar que la Matriz de Marco Lógico aplicada se definió especialmente para los fines de la evaluación y que los componentes, a través de los cuáles se controlan presupuestariamente las actividades del PRYME, no necesariamente coinciden con los componentes definidos en esta Matriz, pero esto no implica que no se disponga de un control acucioso de cada componente de gasto, por todas y cada una de las actividades que lleva el PRYME. Sin perjuicio de lo anterior resulta útil la recomendación del Panel, en el sentido de hacer coincidir ambas clasificaciones.

Por otra parte, el Panel estima que la proporción de gastos administrativos dentro del total devengado es alta en comparación con otros programas de Gobierno. Al respecto, es necesario precisar que en parte del año 2005 y el 2006, se ejecutaron gastos con fines administrativos especialmente en la instalación y preparación del Proyecto, y durante los años 2007 y 2008 se invertirán recursos en la producción tecnológica del mismo, años durante los cuales la estimación de la proporción de gastos administrativos bajará a un 14 y 8 % respectivamente (tal como lo señala el Cuadro N° 32 del Informe final). De esta forma, el promedio de gastos administrativos en

relación a gastos totales en los cuatro años de funcionamiento del Proyecto estaría alcanzando a un 14 %.

Finalmente, respecto de la subejecución presupuestaria es necesario reiterar que el bajo nivel de ejecución se ha debido a la dilación que sufrió el traspaso de fondos desde el Ministerio de Economía al PRYME al inicio del proyecto, lo que implicó, tal como ha sido reconocido por el Panel, que las licitaciones se postergaran y los gastos consiguientes se atrasaran. Además de los elementos mencionados por el Panel que han incidido en la baja ejecución presupuestaria, el carácter innovador, complejo y los costos de coordinación que requieren la mayoría de los proyectos a desarrollar, también han contribuido a esto.

III. RECOMENDACIONES

En relación con las recomendaciones realizadas en el informe final, se debe manifestar que éstas se analizarán y evaluarán detenidamente con el objeto de poder precisar las adecuaciones que se estimen pertinentes y factibles de implementar respecto del diseño y la organización del PRYME, atendiendo los recursos disponibles tanto para las actividades permanentes como las transitorias.

Asimismo, se revisarán las recomendaciones en el ámbito de la gestión con el objeto de mejorar los niveles de calidad y producción de los distintos componentes, como también las relacionadas con el fortalecimiento del sistema de monitoreo existente.

Si bien el PRYME está preponderantemente abocado a los temas de Gobierno Electrónico y que éste constituye su ámbito de acción principal, está pendiente una redefinición respecto del alcance temático de sus actividades, a través de un ejercicio de planificación estratégica diseñado sobre la base de las directrices establecidas por las autoridades del Ministerio.

Esta planificación estratégica tendría como resultado una eventual reorientación de las actividades del PRYME y, por lo tanto, de la definición de sus componentes, que se organizarían en torno a un conjunto de matrices de marco lógico que permitan dar cuenta de acciones permanentes y de proyectos o acciones temporales que el PRYME abordaría.

Algunas de estas actividades como el establecimiento de un observatorio de modernización de la gestión pública en materias de gobierno electrónico, podrían requerir de recursos adicionales a los actualmente existentes, en función de conformar una unidad que pudiera cumplir de buena manera con este cometido.

Por otra parte, aunque el componente Trámite Fácil ha sido desarrollado y perfeccionado desde su diseño en el PRYME se podría analizar una reinserción institucional para potenciar sus capacidades y alcance.

En igual sentido podría potenciarse el componente Comunidad Tecnológica, lo que requiere de una definición presupuestaria permanente para el financiamiento de sus actividades, ya que actualmente se financia con los recursos asignados temporalmente a través del préstamo BID.

A partir de este proceso de planificación estratégica, el PRYME podría reorientar recursos para potenciar componentes estratégicos tales como el PMG de Gobierno Electrónico y actividades de monitoreo y control de gestión de los componentes del programa. Asimismo, un nuevo ordenamiento posibilitaría una reasignación de recursos concordado con la DIPRES, que diera cuenta de las acciones permanentes y temporales a cargo del PRYME.

En relación al rol del PRYME frente a entidades como los municipios, consideramos que la SUBDERE tiene una mejor posición para llevar adelante esta relación, toda vez que tiene programas especiales orientados al fortalecimiento municipal en materias vinculadas al uso de tecnologías, sin perjuicio de fortalecer las coordinaciones pertinentes.

2. En definitiva, reconocemos y valoramos las recomendaciones emitidas por el Panel, algunas de las cuales requieren necesariamente, para su adecuada implementación, de acuerdos con la Dirección de Presupuestos y otras, de un ejercicio de planificación estratégica en torno a la cual se redefinirían las actividades del PRYME en sus distintos ámbitos de acción.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,




EDGARDO RIVEROS MARÍN
SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA


MST/ABR/css

DISTRIBUCIÓN:

1. Señora Heidi Berner H., Jefa División de Control y Gestión, DIPRES
2. Señor José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia (c.i.)
3. Archivo Subsecretaría, MINSEGPRES
4. Of. de Partes, MINSEGPRES